



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

**PROTOCOLO TÉCNICO PARA REGISTRO SANITARIO DE PIENSOS Y PRODUCTOS VETERINARIOS DE USO EN LA ACUICULTURA  
N° PTRSI-P-055-20-SANIPES**

**N° Expediente: 24132020 (27962019)**

La Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), emitió el Protocolo Técnico para Registro Sanitario de Piensos y Productos Veterinarios de Uso en la Acuicultura N° PTRSI-P-013-19-SANIPES, otorgando el código de Registro Sanitario desde el 20 de febrero de 2019, para el producto NICOVITA CLASSIC TRUCHAS 150 CH.

La empresa VITAPRO S.A., solicita la modificación por ampliación de la presentación comercial del producto, por lo que, conforme al Informe N° 0349-2020-SANIPES/DHCPA-SDHPA de fecha 30 de enero de 2020, emitido por la Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas, se concede la modificación solicitada en el presente protocolo, con el detalle que figura a continuación:

**TITULAR DE REGISTRO** : VITAPRO CHILE S.A.  
**Dirección legal** : BENAVENTE 550, OFICINA 8°, COMUNA DE PUERTO MONTT, REGIÓN DE LOS LAGOS, CHILE.

**FABRICANTE** : VITAPRO CHILE S.A.  
**Dirección de la planta** : RUTA 5 SUR, KILOMETRO 1170, LOCALIDAD DE PIRUQUINA, COMUNA DE CASTRO, PROVINCIA DE CHILOE, REGIÓN DE LOS LAGOS, CHILE.  
N° DE REGISTRO LEEAA: LL 02-001, LENAA: LL-02-001N

**IMPORTADOR** : VITAPRO S.A.  
**Dirección legal** : AV. ARGENTINA N° 4793, DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, PERÚ.

NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO	REGISTRO SANITARIO	VÁLIDO DESDE
NICOVITA CLASSIC TRUCHAS 150 CH	RSP0282INC	20 de febrero de 2019

COMPOSICIÓN					
HARINA DE SEMILLAS DE OLEAGINOSAS, CEREALES Y SUS SUBPRODUCTOS, HARINA DE PESCADO Y OTROS DE ORIGEN MARINO, HARINA DE SUBPRODUCTOS AVIARES, ACEITE DE PESCADO Y VEGETAL, CONCENTRADO PROTEICO DE MAÍZ, TORTA DE RAPS, CARBONATO DE CALCIO, PREMEZCLA DE VITAMINAS Y MINERALES, AMINOÁCIDOS SINTÉTICOS (METIONINA, LISINA), CLORURO DE SODIO, LECITINA DE SOYA, FOSFATO DE SODIO / POTASIO.					
ANÁLISIS GARANTIZADO					
PROTEÍNAS	MIN.	40.00 %	HUMEDAD	MAX.	12.00 %
GRASA	MIN.	13.00 %	CENIZA	MAX.	12.00 %
FIBRA	MAX.	3.50 %			

**País de origen:** CHILE **Clasificación:** PIENSO

**Presentación comercial:** BOLSA DE POLIPROPILENO LAMINADO DE 25 kg  
BIG BAG DE POLIPROPILENO LAMINANDO DE 1000 kg  
BIG BAG DE POLIPROPILENO LAMINANDO DE 1250 kg

**Usos autorizados:** ALIMENTO EXTRUIDO BALANCEADO PARA TRUCHAS DESDE 150 g A 500 g DE PESO VIVO.  
TAMAÑO: CALIBRE 6 mm

**Especie (s) de destino:** TRUCHA ARCOÍRIS (*Oncorhynchus mykiss*)

**Vía de administración:** ORAL **Tiempo de vida útil:** 6 MESES

Asimismo, se deberá tener en cuenta las condiciones siguientes:

1. La empresa y su representante legal son responsables, solidariamente, que los productos descritos son elaborados y comercializados en condiciones sanitarias y apropiadamente rotuladas.
2. La etiqueta o envase del producto debe consignar el código de registro sanitario emitido por el SANIPES.
3. Cualquier cambio respecto al envase, contenido, presentación o etiquetado debe ser notificado al SANIPES, para incorporar dicho cambio al registro.
4. El registro sanitario está sujeto a vigilancia y control sanitario continuo y permanente por parte del SANIPES.
5. Cabe la revocación del presente protocolo, cuando sobrevenga la desaparición de las condiciones exigidas legalmente para la emisión del mismo, sin perjuicio de las sanciones y acciones legales que correspondan.

**Nota:** El presente Protocolo N° PTRSI-P-055-20-SANIPES deja sin efecto el Protocolo N° PTRSI-P-013-19-SANIPES.

Lima, 30 de enero de 2020

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
- SANIPES  
  
Mbgto. PATRICIA E. WHITTEMBURY TALLEDO  
Directora de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas

